



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 08-08-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 09-08-2022, corrió durante los días 10, 11 y 12 de agosto de 2022. Inhábiles los días 13, 14 y 15 de agosto del presente año. En aquel lapso, el accionante, allegó escrito.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciocho (18) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001310300320160052901

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario